

LUNES, 3 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 233

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2012-16164 *Resolución de 15 de noviembre de 2012, por la que se deja sin efecto la Orden ECD/24/2011, de 15 de diciembre por la que se aprueba la convocatoria de becas de formación y apoyo a la evaluación en materia de cooperación internacional para el desarrollo fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 23 de diciembre de 2011.*

Mediante Orden ECD/24/2011, de 15 de diciembre, se aprueba la convocatoria de becas de formación y apoyo a la evaluación en materia de cooperación internacional para el desarrollo fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 23 de diciembre de 2011.

Se autorizó el gasto correspondiente a esta convocatoria por importe de ochenta mil quinientos sesenta y dos euros (80.562 €) con fecha 15 de diciembre de 2011, de acuerdo con el expediente de crédito plurianual N° 2011/ED/50 por el citado importe, aprobado con fecha de 30 de noviembre de 2011, con la siguiente distribución de anualidades:

— Aplicación Presupuestaria 2011.03.06.143A.486 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, la cantidad de veintinueve mil quinientos cincuenta euros (29.550 euros).

— Aplicación Presupuestaria 03.06.143A.486 o la que corresponda en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el 2012, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente, la cantidad de cincuenta y un mil doce euros (51.012 euros).

Con fecha 15 de octubre de 2012, se anula el expediente del compromiso de gasto de crédito plurianual N° 2011/ED/50.

Vista la evolución de los gastos incluidos en la partida antes descrita, teniendo en cuenta la contención del gasto público que se viene realizando y vista la propuesta realizada por la Directora General de Universidades e Investigación de fecha 29 de octubre de 2012, resuelvo:

Primero.- Dejar sin efecto la Orden ECD/24/2011, de 15 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria de becas de formación y apoyo a la evaluación en materia de cooperación internacional para el desarrollo fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y anular el gasto y liberar el crédito autorizado por importe de ochenta mil quinientos sesenta y dos euros (80.562 €), de acuerdo con la financiación expuesta.

Segundo.- Quedan sin efectos los actos administrativos derivados de la aplicación de la citada orden.

Tercero.- Respecto de las solicitudes presentadas se procede a su archivo sin más trámite, por haber quedado sin objeto su pretensión, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- La presente resolución surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

LUNES, 3 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 233

Quinto.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 15 de noviembre de 2012.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Miguel Ángel Serna Oliveira.

[2012/16164](#)

CVE-2012-16164